



### ACTA DIRECTORIO N° 02/11.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 13,00 hs. del día 14 de febrero de 2011, se reunieron los señores Directores de la Agencia de Planificación, Ing. Fabián López e Ing. Carlos Alberto Talarico, con la presencia del Sr. Gerente General Ing. Alberto Bresciano, la Sra. Gerente de Administración y Finanzas Cdra. Cristina Matteo, la Sra. Gerente de Asuntos Legales Dra. María Eugenia Salduna, el Sr. Gerente de Coordinación y Relaciones Institucionales Lic. Walter Ariel Méndez y el Sr. Secretario General Dr. Manuel Abajas Rodríguez, para tratar el Orden del Día previamente establecido.

La convocatoria a la presente sesión, que tiene el carácter de pública, y que fuera publicada en las carteleras y en el sitio de Internet del Organismo con la anticipación prevista en el apartado VII del artículo 1° del Reglamento de Funcionamiento del Directorio. La Gerencia de Coordinación y Relaciones Institucionales por Memorandum N° 114 informó con fecha 14 de febrero de 2011, que no se habían registrado pedidos de asistencia a esta sesión.

#### **Temas:**

#### **1.- Informe de Auditoría N° 045-UAI-10, referido al tema: "Planes y Obras de Expansión", elaborado en cumplimiento del plan anual de auditoría.-**

El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría N° 045-UAI-10, referido al tema: "Planes y Obras de Expansión", elaborado en cumplimiento del plan anual de auditoría, cuyas observaciones y recomendaciones comparte y dispone dar intervención a la Gerencia General-Gerencia de Planificación Técnica y Económica y Secretaría General para que cumplimenten las observaciones en cuestión.-

#### **2.- Informe de Auditoría N° 046-UAI-11, referido al tema: "Circular SIGEN N° 1 – Decreto N° 964/2009", elaborado en cumplimiento del plan anual de auditoría.-**

El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría N° 046-UAI-10, referido al tema: "Circular SIGEN N° 1 – Decreto N° 964/2009", elaborado en cumplimiento del plan anual de auditoría, del cual surge que no se realizaron contrataciones relacionadas con la contratación de bienes y servicios para la realización de campañas institucionales de publicidad y comunicación en el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2010.-

#### **3.- Consideración del Informe Preliminar de Presupuesto de la Agencia de Planificación para el Ejercicio 2011. (Expte. A.PLA N° 1322/10).-**



///2

El Directorio toma conocimiento y comparte el criterio adoptado en la elaboración del citado Informe Preliminar de Presupuesto de la Agencia de Planificación para el Ejercicio 2011.

**4.- En esta instancia el Sr. Director Ing. Fabián López, propone y se aprueba por unanimidad en los términos del apartado III del artículo 1º del Reglamento de Funcionamiento del Directorio, que se considere el proyecto de resolución que aprueba el Presupuesto de la Agencia de Planificación correspondiente al año 2010 y la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2010 de la Agencia de Planificación (Expte. A.PLA N° 931/09).-**

El Directorio considera, aprueba y suscribe el acto administrativo que así lo resuelve

**5.- Solicitud de impresión de dípticos para cumplir con la estrategia de comunicación trazada por la Comisión Asesora de la Agencia de Planificación (A.PLA). (Expte. A.PLA N° 981/10).-**

El Directorio sin perjuicio de la aprobación otorgada en la sesión del 24 de enero de 2011 para la impresión de que se trata y en el marco de la adhesión oportunamente efectuada a lo dispuesto por el Decreto N° 984/2009, relativo a la contratación de bienes y servicios para la realización de campañas institucionales de publicidad y comunicación, establece que en lo relativo a la impresión de folletería para el cumplimiento de las labores y obligaciones propias que le asigna al Organismo el Marco Regulatorio, la misma se podrá contratar por los procedimientos habituales que establecen los reglamentos de la A.PLA, mientras que en todo lo relativo a la utilización de medios de comunicación nacionales, provinciales o municipales, se dará estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 984/2009.-

#### **CERTIFICADOS DE OBRA.-**

##### **“Sistema de Potabilización Área Norte - P3 NA403”**

El Cuerpo toma conocimiento de la recepción y toma de conocimiento por parte de AySA sobre la intervención de la Agencia en el proceso de verificación de los siguientes expedientes:

- **6.- “Sistema de Potabilización Área Norte NA 403” Nota AySA 133.695/10 – Adecuación Provisoria de Precios N° 1 correspondiente al Certificado N° 18 – Expte A.PLA N° 1332/10 por un monto de \$ 3.400.689,34 (pesos tres millones cuatrocientos mil seiscientos ochenta y nueve con treinta y cuatro centavos).-**
- **7.- “Sistema de Potabilización Área Norte NA 403” Nota AySA 133.698/10 – Adecuación Provisoria de Precios N° 2 correspondiente al Certificado N° 18 –**



///3

Expte A.PLA N° 1331/10 por un monto de \$ 3.163.304,07 (pesos tres millones ciento sesenta y tres mil trescientos cuatro con siete centavos).-

- **8.-** “Sistema de Potabilización Área Norte NA 403” Nota AySA 133.590/11 – Adecuación Provisoria de Precios N° 2- Certificado N° 19 – Expte A.PLA N° 1344/11 por un monto de \$ 3.182.982,27 (pesos tres millones ciento ochenta y dos mil novecientos ochenta y dos con veintisiete centavos)
- **9.-** “Sistema de Potabilización Área Norte NA 403” Nota AySA 133.588/11 – Adecuación Provisoria de Precios N° 1- Certificado N° 19 – Expte A.PLA N° 1343/11 por un monto de \$ 3.578.164,83 (pesos tres millones quinientos setenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro con ochenta y tres centavos)

**“Sistema Berazategui – Primera Etapa – Planta de Pretratamiento – Obra Civil y Electromecánica SC497 y SC497.1”**

El Cuerpo toma conocimiento sobre la intervención de la Agencia en el proceso de liberación de los fondos de los siguientes expedientes:

- **10.-** “Sistema Berazategui – Primera Etapa – Planta de Pretratamiento – Obra Civil y Electromecánica SC497” Nota AySA N° 135.350/11 - Certificado N° 23 - Expediente A.PLA N° 1342/11, por un monto de \$ 9.148.295,04 (pesos nueve millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos noventa y cinco con cuatro centavos)
- **11.-** “Sistema Berazategui – Primera Etapa – Planta de Pretratamiento – Obra Civil y Electromecánica SC497”- Nota AySA N° 135.349/11 Certificado N° 23 bis – Expediente A.PLA N° 1341/11, por un monto de \$ 1.079.184,50 (pesos un millón setenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro con cincuenta centavos)

**INFORME DE LA GERENCIA GENERAL**

**12.-** Informe de la gerencia general sobre el cumplimiento de las obligaciones que le atribuye a la A.PLA el marco regulatorio aprobado por Ley N° 26.211

**12.1.-** Estado general de avance de las obras y en especial:

**12.1.a.-** “Sistema de Potabilización Área Norte - P3 NA403”.-

El Cuerpo toma conocimiento sobre el estado de avance de las obras correspondientes al “Sistema de Potabilización Área Norte- P3 NA403”.-

**12.1.b.-** “Sistema Berazategui – Primera Etapa – Planta de Pretratamiento – Obra Civil y Electromecánica SC497 y SC497.1”.-



///4

El Cuerpo toma conocimiento sobre el estado de avance de las obras correspondientes al "Sistema Berazategui- Primera Etapa- Planta de Pretratamiento- Obra Civil y Obra Electromecánica SC 497".-

### **12.2.- Actividades de la Comisión Asesora de la Agencia de Planificación.-**

Se informó que la Comisión Asesora del A.PLA mantuvo reuniones los días 27 de Enero y 10 de Febrero del año en curso, donde se trató lo siguiente: en la primer reunión se comunicó que el Municipio de Esteban Echeverría dictó la Ordenanza Municipal N° 7794/CD/10 y el decreto N° 12, referidos a la eximición del pago de tasas municipales a la empresa AySA por la realización de obras del Plan Director, luego se discutió el contenido de una nota de reiteración de solicitud de la eximición del canon por el cruce de cañerías de agua y/o cloacas por debajo de las vías de ferrocarril y se designó dos representantes para su redacción, ya que la repuesta del Sub Secretario de Transporte Ferroviario fue negativa. En la segunda reunión se dio a conocer que el Municipio de San Fernando mediante Resolución N° 7/11, otorgó factibilidad a la traza de la obra Colector Oeste Tigre Tramo I, también se informó que el Municipio de Almirante Brown dictó la Ordenanza N° 9.307/10, donde declara de Interés Municipal el Plan de Mejoras, Operación, Expansión y Mantenimiento (PMOEM) elaborado por la Empresa AySA S.A y exime del pago de tasas municipales a dicha empresa; a continuación se nombró una Subcomisión para elaborar una estrategia de difusión de las Guías y Criterios para el Diseño y la Construcción de Instalaciones Externas de Agua Potable y Desagües Cloacales en el Área Metropolitana, luego se designó otra Subcomisión para visualizar y proponer la fuente de los recursos económicos para el financiamiento de los Servicios Desvinculados y por último se aprobó la nota reiterativa de eximición del pago del canon por la ejecución del cruce de cañerías por debajo de las vías del FFCC.-

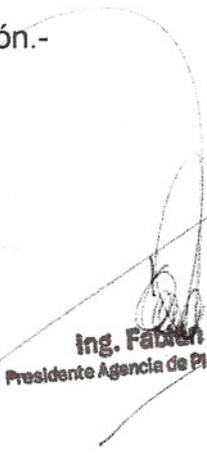
### **12.3.- Actividades de coordinación y apoyo en la ACUMAR.-**

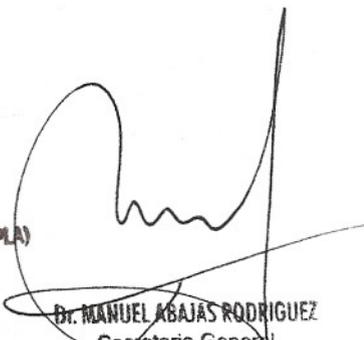
Al respecto se informó que no se realizó ninguna reunión relacionada con el Consejo Intermunicipal de dicho Organismo.-

El Directorio fija la próxima sesión para el día 21 de marzo de 2011 a las 13 hs.-

Siendo las 15.40 hs. se levanta la sesión.-

  
CARLOS A. TALARICO  
VICEPRESIDENTE

  
Ing. Fabián López  
Presidente Agencia de Planificación (APLA)

  
Dr. MANUEL ABAJAS RODRIGUEZ  
Secretario General